



grupo  
empresarial

**INSEPET**

**REVOLUCIÓN EN EL  
CONSUMO DE COMBUSTIBLE**

**REINDUCCIÓN**

SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO



**SABE USTED.....**

¿Qué SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)?

La seguridad y salud en el trabajo –SST es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

**DECRETO 1443 de 2004**



## **POLITICA SSTA**

### **(Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente)**

La permanente identificación, evaluación y valoración del riesgo mediante la prevención y el control de factores o condiciones que pueden generar incidentes laborales, lesiones y/o enfermedades laborales, para lo cual procura ambientes de trabajo sanos y adecuados que permitan la protección de la integridad física, y emocional, así como la conservación de la salud de sus trabajadores.



## OBJETIVOS DE SST

- ✓ Realizar seguimiento a documentación de las funciones y responsabilidades para la mejora continua del SG-SST
- ✓ Continuar con el diseño e implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes.
- ✓ Formar a los grupos de apoyo COPASST, Comité De Convivencia Laboral, en temas concernientes a la mejora continua de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente dar continuidad a las reuniones periódicas de cada comité.
- ✓ Crear mecanismos de identificación y vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores mediante la prevención de las lesiones accidentes y enfermedades causadas de origen común y laboral, la protección y promoción de la salud de los colaboradores.
- ✓ Implementar y mantener las disposiciones requeridas en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Verificar el grado de desarrollo e implementación del SG-SST, mediante la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación.



## RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

Afiliar a sus colaboradores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.

Tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo



## POLÍTICA SOBRE CONSUMO DE ALCHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

- ❖ Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución de su trabajo.
- ❖ Concientizar a todos los colaboradores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- ❖ **Esta prohibido** vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro de las instalaciones o cuando se realicen trabajos en nombre de la compañía, o en vehículos propios o alquilados al servicio de su razón social
- ❖ **Esta prohibido presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.**



## SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES LEY 1562 DE 2012 (ART.1)

Es el conjunto de entidades publicas y privadas, normas , procedimientos, destinados a prevenir , proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrolla





## **DERECHOS EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**

- **Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo.**
- **Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.**
- **Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.**
- **Rehabilitación física y profesional.**
- **Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.**
- **Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.**
- **Subsidio por incapacidad temporal**
- **Indemnización por incapacidad permanente o parcial**
- **Pensión de invalidezde sobreviviente por la muerte del afiliado o Pensionado**
- **Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.**
- **A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación**

**LEY 100 DE 1993**



SALUD

PENSION

RIESGOS LABORALES

Enfermedad común  
Maternidad

Invalidez  
Vejez  
Muerte

Accidente o  
Enfermedad Laboral

E.P.S.

A.F.P

A.R.L

I.P.S

Trabajador escoge

Trabajador escoge

Empresa

## RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

Conocer y aplicar las políticas de la organización en materia de (SSTA) como: **Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente**; Política **prevención de alcohol drogas y no fumadores**, Política de **seguridad vial** y demás políticas de la organización.

Conocer los objetivos y metas generales propuestas por la organización y las propias.

Conocer como actuar en caso de emergencias: brigadistas, rutas de evacuación, punto de encuentro, así como su función dentro del plan, hospital mas cercano, cadena de comunicación.

Identificar los peligros de su actividad, así como evaluar los riesgos del área/reportarlos, asegurar medidas de control para ser más seguros los ambientes de trabajo.



Procurar el autocuidado de la salud y Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud.



Participar en las actividades de inducción- Reinducción, capacitación y entrenamiento en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente; de conformidad con lo establecido en el decreto 1072, para el desarrollo de su trabajo.



Informar sobre cualquier incidente de trabajo, toda condición peligrosa, práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control del riesgo, a través de las herramientas como ATS, TOPI, COPASST, entre otros mecanismos; (participar en investigaciones y/o socialización de incidentes de trabajo si se requiere).



Portar de manera responsable la dotación y los EPP suministrados por la empresa, los EPP se deben usar como lo indica la ficha técnica, capacitación y entrenamiento recibido. No es permitido tener bello facial (barba) para los que están expuestos a vapores de combustible y uso la pieza facial.



Asegurar y promover el orden y aseo en el sitio de trabajo, como requisito básico para la ejecución de las operaciones.



Conocer, cumplir y promover las normas, reglamentos, estándares e instrucciones de SSTA que la empresa imparta.



Diligenciar oportunamente la documentación de seguridad que requiera la ejecución de su trabajo, ATS, permisos, pre-inspecciones entre otros.



Utilizar, hacer mantenimiento y solicitar reemplazo oportuno de los elementos de protección personal.



Asegurar que los equipos, herramientas estén en buen estado, validación de inspección, así como reportar daños asegurar su reemplazo y oportuno mantenimiento.



Enseñar prácticas de trabajo seguro cuando haya personas nuevas.



Conocer y aplicar la gestión ambiental separación de residuos.



Conocer y aplicar hábitos de vida saludable. (pausas activas)



Promover una sana convivencia.



## RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES DURANTE SU PROCESO LABORAL

El incumpliendo o no aseguramiento de las normas de seguridad y anteriores responsabilidades mencionadas, acarrea procesos disciplinarios o causal de terminación del contrato con justa causa, Código Sustantivo de Trabajo.( Art. 63)

En caso de caso de daño, pérdida de la dotación o parte de ella al igual con los EPP se dará descuentos a los que haya lugar.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



## **COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo)**

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud , seguridad y salud en el trabajo de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; estos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.

(Resolución 2013 de 1986, artículo 11).



## Funciones y Responsabilidades COPASST



- ✓ Indagar sobre los riesgos y buscar mecanismos para los controles.
- ✓ Investigar los incidentes y accidentes que suceden en la empresa y verificar que se ajusten las medidas necesarias para evitar la ocurrencia.
- ✓ Hacer inspecciones.
- ✓ Gestionar la comunicación entre los trabajadores y la gerencia en términos de seguridad y salud ocupacional, con el fin de hacer mas seguras las áreas de trabajo.

## Comité de Convivencia Laboral

El comité de convivencia es un conjunto de personas que laboran en la empresa y se encargan de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006



CONDUCTA

- Persistente
- Demostrable

EJERCIDA POR

- Empleador
- Jefe inmediato
- Jefe mediato
- Compañero de trabajo
- Subalterno

ENCAMINADA  
A

- Infundir miedo, intimidación
- Terror y Angustia
- A causar perjuicio laboral
- Generar desmotivación en el trabajo
- Inducir la renuncia del mismo

## MODALIDAD DE ACOSO LABORAL



MALTRATO LABORAL



INEQUIDAD LABORAL



DESPROTECCIÓN LABORAL



ENTORPECIMIENTO LABORAL



DISCRIMINACION LABORAL



PERSECUCION LABORAL

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el Acoso Laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quien sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango jerárquico.





**ACCIDENTE LABORAL LEY  
1562 DE 2012**

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.  
**(Art. 3)**



**SABE USTED QUE ES?.....**

**ENFERMEDAD LABORAL  
LEY 1562 DE 2012**

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.  
**(Art. 4)**





¿Qué es Peligro?

Es una fuente, situación o acto con potencial de daño en terminos de lesión y / o enfermedad.

¿Qué es el Riesgo?

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adverso.

Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento.



### **Acto Inseguro**

Acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT.

### **Condición Insegura**

Situación que se presenta en el lugar de trabajo caracterizada por presencia de riesgos no controlados que pueden generar AT.



## FACTORES DE RIESGO

Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o una lesión

- Físicos
- Biológicos
- Psicosocial
- Naturales
- Químicos
- Eléctricos
- Biomecánicos
- Mecánicos
- Seguridad
- Ambiental
- Locativos
- Transito
- Espacios Confinados
- Trabajo en espacios confinados





## PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGO PRIORITARIO



De acuerdo a las actividades realizadas por el grupo empresarial INSEPET, nuestros principales peligros los cuales son los programas de gestión de riesgo prioritario para minimizar accidentes de trabajo son:

1. Mecánico
2. Transito
3. Químico
4. Contra Caídas
5. Espacios Confinados



## PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Es una estrategia para detección de enfermedades laborales y llevar a cabo programas de control e las mismas; para el grupo empresarial INSEPET los sistemas son:

1. Biomecánico
2. Psicosocial
3. Biológico Covid -19



## IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE LOS CONTROLES

### FACTOR DE RIESGO FÍSICO

Ruido

Vibración

Temperatura extrema calor o frio

Iluminación

Radiaciones ionizantes

Radiaciones no ionizantes

Presiones barométricas altas y bajas

### FACTOR DE RIESGO BIOMECAÁNICO



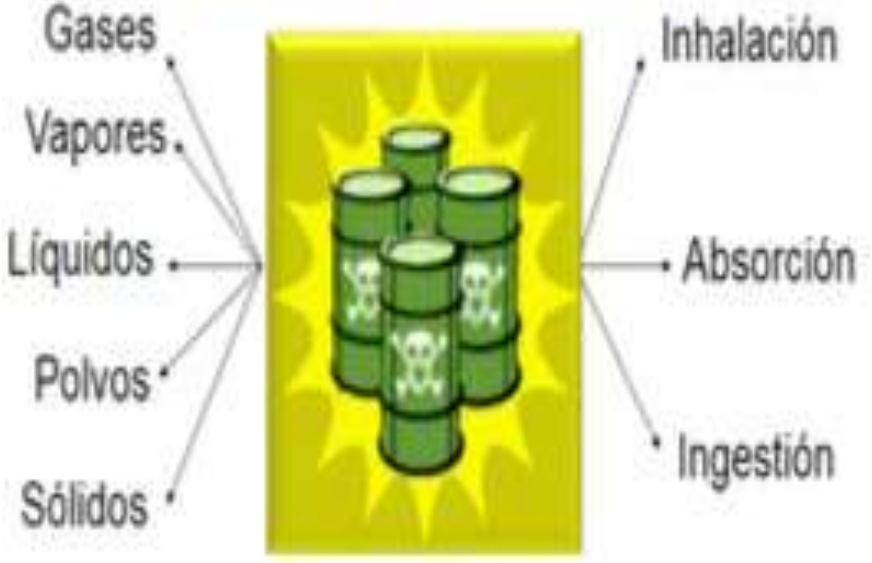
**FACTOR DE RIESGO PÚBLICO**  
Situaciones que atentan contra la seguridad de las personas por violencia generada desde terceros para efectos de robo, estafa, secuestro, entre otros



**FACTOR DE RIESGO MECÁNICO**

 Filos cortantes	 Objetos Punzantes/ Perforantes	 Rupturas	 Partes en movimiento herramientas
 Caídas de Altura o a nivel	 Partículas/ objetos proyectados	 Pérdidas del equilibrio	 Impacto de artículos que caen

**FACTOR DE RIESGO QUÍMICO**

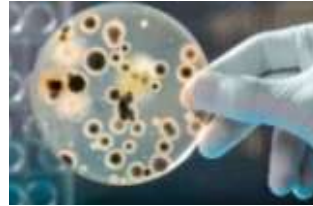


## FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO

Origen vegetal

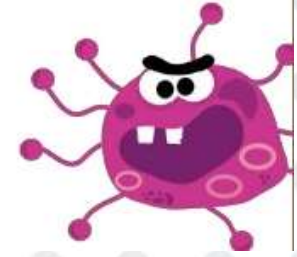


Origen animal



Microorganismos

Parásitos



## FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL

Factores extra  
laborales

Factores intra  
laborales

Factores  
individuales



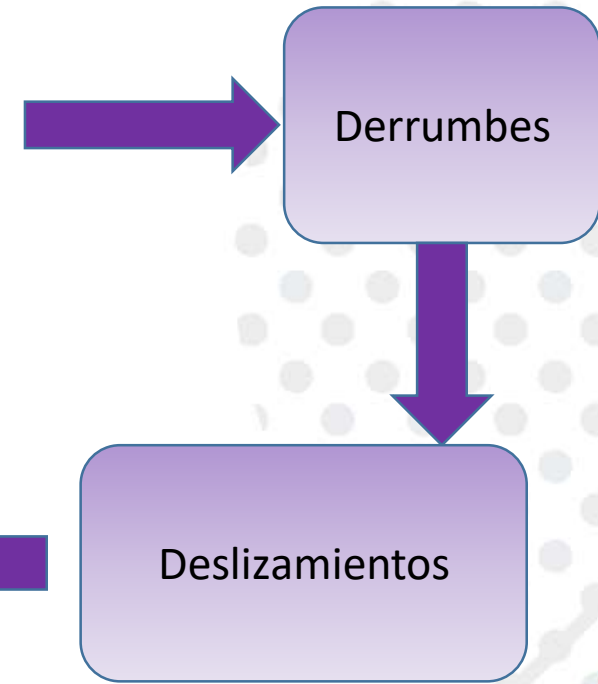
## FACTOR DE RIESGO ELÉCTRICO

Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad  
Muy baja, media



### FACTOR DE RIESGO NATURALES

La probabilidad de que área, zona o lugar y personas que habilita o transitan por él, se vean afectados por peligros naturales de rango extraordinario



Sismos

Inundaciones

Deslizamientos

### FACTOR DE RIESGO TRANSITO

Incluye los riesgos generados por contacto en condición de peatón con vehículos de transporte de personas o mercancías



## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Todo equipo o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, los cuales pueden minimizar las lesiones en los trabajadores.



## Plan estratégico de seguridad vial y adopción de buenas prácticas y conductas seguras en la vía



### ¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL?

Es el instrumento de planificación de que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **INSEPET S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas. Cumpliendo con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



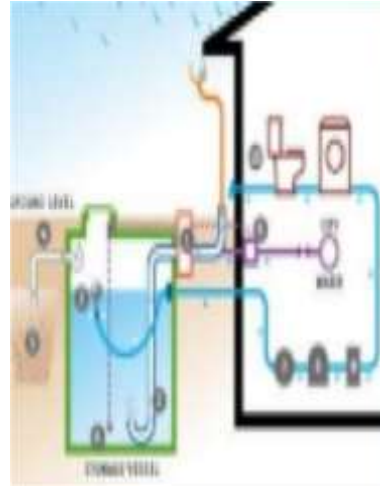
## OPTIMO USO Y CONSUMO DE LOS RECURSOS

GESTIÓN AMBIENTAL



### AGUA

El sistema de recolección de agua lluvia como alternativa de ahorro y concientización del uso del recurso hídrico, la cual se usa para las baterías de los baños.



### PRINCIPIOS DE RECICLAJE PARA USO DEL PAPEL

1. Reusar
2. Separar en la fuente
3. Reciclar
4. Disposición final



### ENERGIA

Innovar con sistemas para reducir el consumo energético mediante la medida y gestión del consumo usando:

- ✓ Lámparas LED
- ✓ Sensores de movimiento
- ✓ Paneles solares



## SEPARACION ADECUADA DE REISDUOS

### RESIDUOS APROVECHABLES

Plástico  
Cartón  
Vidrio  
Papel  
Metales



### RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES

Restos de comida  
  
Desechos  
agrícolas



### RESIDUOS NO APROVECHABLES

Papel higiénico  
Servilletas  
Papeles y cartones  
contaminados con  
comida  
  
Papeles  
metalizados



# PLAN DE EMERGENCIAS



**Solkaflam:** Ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico.

**Multiproposito:** los extintores de polvo químico seco (fosfato monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).

## SALIDA DE EMERGENCIA

La salida principal es por el porton de la bodega 21



## PUNTO DE ENCUENTRO

En caso de evacuación nuestro punto de encuentro es la cancha de cemento ubicada en diagonal a la empresa



# BRIGADAS DE EMERGENCIA GRUPO EMPRESARIAL INSEPET

**COORDINADORES**  
**ENEIDA LACHE CARREÑO**  
**MAURICIO BELTRAN**



**BRIGADA CONTRA  
INCENDIOS**

**FERNANDO RODRIGUEZ**  
**ALEJANDRO SIERRA**  
**YONATHAN RODRIGUEZ**  
**JEFFERSON MORENO**

**BRIGADA PRIMEROS  
AUXILIOS**

**EDILSA CALDERON**  
**SANDRA LEON**  
**FRANCELLY CORTES G**

**BRIGADA DE RESCATE**

**REINALDO PATIÑO**  
**JEISSON VASQUEZ**

